que el Alferez de esta Ciudad Diego Vazquez de
Leon Alcalde ordinario de esta Ciudad por su Magestad
tercero dia de este presente mes de Octubre de este
presente año de la fecha de esta Carta dijo que le daba
y dio poder cumplido segun y como el de derecho se requiere
y mas puede y debe valer a Juan Vazquez de Leon su hijo
legitimo y de la dicha Doña Catalina Nuñez de Leon
vecinos de esta Ciudad de Sevilla en la collacion de
Santa Maria la Blanca especialmente para que en nombre
del dicho otorgante y como su padre y legitimo administrador
de sus bienes pueda vender y venda todos los bienes
muebles y semovientes pertenecientes a la dicha Doña
Catalina Nuñez de Leon su madre y mujer legitima
que fue del dicho otorgante y que quedaron por fin y muerte
de la dicha Doña Catalina Nuñez de Leon y para que
pueda parecer y parezca en juicio ante el Señor Alcalde
Mayor de esta Ciudad y ante cualesquier Alcaldes
Alguaciles Regidores Escribanos Jueces y Justicias
de su Magestad de cualesquier Audiencias Chancillerias
y Tribunales de estos Reynos de Castilla y ante
cualesquier Escribanos publicos y del numero de esta
Ciudad y ante cualesquier Escribanos de Provincia
Comisarios

Y asimismo dio poder cumplido a Juan Vazquez de Leon
su hijo legitimo y de la dicha Doña Catalina Nuñez de Leon
para que en nombre del dicho otorgante y como su padre
y legitimo administrador de sus bienes pueda parecer
y parezca en juicio ante el Señor Alcalde Mayor de esta
Ciudad y ante cualesquier Alcaldes Alguaciles Regidores
Escribanos Jueces y Justicias de su Magestad de
cualesquier Audiencias Chancillerias y Tribunales
de estos Reynos de Castilla y ante cualesquier Escribanos
publicos y del numero de esta Ciudad y ante cualesquier
Escribanos de Provincia Comisarios

Juan Vazquez de Leon

Y asimismo dio poder cumplido a Juan Vazquez de Leon
su hijo legitimo y de la dicha Doña Catalina Nuñez de Leon
para que en nombre del dicho otorgante y como su padre
y legitimo administrador de sus bienes pueda parecer
y parezca en juicio ante el Señor Alcalde Mayor de esta
Ciudad y ante cualesquier Alcaldes Alguaciles Regidores
Escribanos Jueces y Justicias de su Magestad de
cualesquier Audiencias Chancillerias y Tribunales
de estos Reynos de Castilla y ante cualesquier Escribanos
publicos y del numero de esta Ciudad y ante cualesquier
Escribanos de Provincia Comisarios

La Bota

Y asimismo dio poder cumplido a Juan Vazquez de Leon
su hijo legitimo y de la dicha Doña Catalina Nuñez de Leon
para que en nombre del dicho otorgante y como su padre
y legitimo administrador de sus bienes pueda parecer
y parezca en juicio ante el Señor Alcalde Mayor de esta
Ciudad y ante cualesquier Alcaldes Alguaciles Regidores
Escribanos Jueces y Justicias de su Magestad de
cualesquier Audiencias Chancillerias y Tribunales
de estos Reynos de Castilla y ante cualesquier Escribanos
publicos y del numero de esta Ciudad y ante cualesquier
Escribanos de Provincia Comisarios